



## INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

# INTERSINDICAL CANARIA INFORMA

**4 de Julio de 2017.**

## **Reunión sobre acción social 2009**

El martes día 04 de julio del 2017, se ha reunido la Comisión de Actividades Socio-Culturales para aprobar la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos de la convocatoria de ayudas de Acción Social del personal laboral del ejercicio 2009. (Ejecución de sentencia TSJC., de 21.11.2011).

Se adelantará la publicidad de los mismos a partir de la próxima semana, a través de la web del empleado público y saldrá publicado en el B.O.C., a partir de mediados de mes.

**Intersindical Canaria**, desde la primera reunión mantenida, nos hemos posicionado en que las ayudas que tenían que convocarse eran todas aquellas que venían con realizándose con anterioridad y por las cuantías establecidas que no podían minorizarse, en tal caso incrementarlas. Asimismo, que la dotación presupuestaria no podía estar restringida a la convocatoria puesto que no se hacía constar en la ejecución de la sentencia y se estaba perjudicando considerablemente al personal.

La Administración ha hecho caso omiso, y en la Resolución de 10.11.2016 (B.O.C. Nº 224 de 18.11.16), establece como cantidad insignificante y risoria 82.063,34€. Hemos manifestado nuestra disconformidad, exigiendo que en el caso que el importe del gasto de las solicitudes presentadas superen la cantidad establecida, no se aplique ningún coeficiente para disminuir la cuantía. Aun así, la intención de la Administración en la reunión, es que al superar la convocatoria el importe establecido de las ayudas solicitadas, concediéndose 125.000€ aproximadamente, será aplicar un coeficiente reductor en las ayudas de un 20% aprox. Hemos solicitado al Director General de la Función Pública que no siga perjudicando a los empleados públicos, y les abone las cuantías concedidas sin aplicar ninguna reducción.

Se prevee que las Consejerías lo hagan efectivo a partir de la nómina de Septiembre de este año.

Por ultimo hemos demandado la necesidad de restablecer los fondos para convocarse todas las Ayudas Sociales que veníamos percibiendo, cuantificándose para ello al menos un 10% de la masa salarial de los empleados públicos.

Para cualquier duda o aclaración ponte en contacto con tu representante sindical, sección sindical o sede del sindicato.

**SEGUIREMOS INFORMANDO**